

Cerda y Aragón (D. TOMÁS ANTONIO DE LA). Conde de Paredes, marqués de la Laguna, 28° virrey de la Nueva España. Venido á México, en unión de su esposa D.^a María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, se encargó del mando en 30 de Noviembre de 1680, y su gobierno abunda en acontecimientos, desgraciados todos para el país, de cuya administración estaba encargado; parece que á pesar de sus buenas cualidades con que lo adorna su protegida, la célebre poetisa mexicana Sor Juana Inés de la Cruz, que llevó con él, y más con su esposa, una íntima y muy afectuosa amistad; á pesar, repetimos, de esas dotes crecidas, acaso no poco por la agradecida imaginación de la poetisa, parece que una estrella fatal acumuló desgracias sobre este suelo durante la época de su mando. Llegado apenas su antecesor, el Illmo. D. Fr. Payo Enríquez de Rivera, puso en sus manos la carta en que se le noticiaba la sublevación de las tribus del Nuevo México, con total ruina de los establecimientos formados. La rebelión fué llevada á cabo con tan tenaz brío por aquellos indómitos salvajes, que por muchos años, y á pesar de los más empeñosos esfuerzos, se conservaron sin recibir el yugo del soldado español; y hubieran durado hasta nuestros días en el mismo estado de hostilidad que las tribus de apaches y de comanches, si los apostólicos misioneros franciscanos, á fuerza de humildad y de ejemplo, no los hubieran reducido al cristianismo y á la civilización. Tras esta calamidad, cuyos horrores trazaremos quizá en otro artículo, el 21 de Marzo de 1683 se recibió la noticia de la toma de Veracruz, por los piratas *Nicolás de Agramont* y el célebre *Lorencillo*, cuyo nombre quedó muchos años como un recuerdo de terror, y ha pasado hasta nuestros días después de siglo y medio, con una funesta celebridad.

Al saber aquella noticia el virrey, hizo marchar con dirección á la costa algunas tropas que, á la distancia que tenían que recorrer y con la lentitud de movimientos con que era natural que se pusiera en marcha una milicia improvisada, llegaron al teatro de los acontecimientos mucho después de consumados los sucesos, y cuando los audaces filibusteros assolaban ya las costas de Yucatán. Las pocas relaciones que han llegado hasta nosotros, están conformes en que los piratas se apoderaron de la plaza por sorpresa, haciéndose de la enorme suma que en metálico y efectos había dispuesta en la ciudad para embarcarla en la flota que llegó en el momento que los agresores emprendían su retirada.

El total monto de las pérdidas, agregando á estas cantidades el valor de las alhajas y demás propiedades de los vecinos de Veracruz, se ha calculado en más de siete millones.

La fundación de la villa de Santa Fe de Nuevo México, dispuesta por el conde de la Laguna en 1682 para reparar los males causados por la insurrección de los naturales, y la infructuosa expedición que en 1683 hacia D. Isidro Olondo para establecerse en Californias, unida á la que el piloto Juan Enríquez Barroso hizo en las costas del Seno mexicano para descubrir el establecimiento fundado en las costas de Texas por el desgraciado Roberto de Lasalle, completan el cuadro de lo acontecido en este virreinato. Los cronistas registran también en este gobierno de D. Antonio de la Cerda, la aprehensión y ejecución de un D. Antonio Benavides, impostor célebre, que suponiéndose mariscal de campo y alcaide de la fortaleza de Acapulco, atravesó el país, hasta que por orden de la Audiencia fué preso y sentenciado. Sin que se sepa el motivo, el vulgo le dió el nombre del *Tapado*, con cuyo apodo lo designan los escritores. En 1686 surgió en Veracruz la flota, trayendo á su bordo al conde de Monclova, sucesor del marqués de la Laguna, que salió de la capital, de regreso para España, el 24 de Octubre del mismo año.—J. M. A.

Cerdo (Isla del). Litoral de la República en el Golfo de California, costas del Estado de Sinaloa. (Véase Isla de los Chivos).

Cereachic. Ranchería del cantón Rayón (Uruachic), Estado de Chihuahua.

Cerebro. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cerecuaro. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 262 habitantes.

Cerecuato. Rancho de la municipalidad de Penjamillo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Cerero. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 28 habitantes.

Cerezal (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Miahuatlán; se halla en el centro de la población de San Ildefonso Amatlán; confluye en los límites del pueblo de San Pedro Amatlán con el río del mismo nombre; su nacimiento se halla en el paraje Lachivelt del cerro de la Cerbatana, del pueblo de San José Peñasco.

Cerezo. Pueblo del Distrito y municipalidad de Pachuca, con 125 habitantes. Se halla situado en una pintoresca y profunda cañada al N. y muy cerca de su cabecera municipal.

Cerezo. Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Cerezo. Rancho de la municipalidad de Tangamandapio, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

Ceris ó Seris. Indígenas del Estado de Sonora.

La familia *Seri*, según la clasificación de sus idiomas, cuenta además con los *guaymas* y *upanguaymas*. Los seris, indios salvajes y de instintos feroces y muy dados al vicio de la embriaguez, se encuentran en reducido número en la isla del Tiburón y costas adyacentes de Sonora; viven de la pesca y del robo de ganados; usan flechas y están siempre en guerra con la raza blanca. Dícese que estos indios usaban en otros tiempos flechas envenenadas, que causaban luego la muerte por leve que fuese la herida.

Antiguamente formaba una tribu numerosa que se extendía desde las costas de Guaymas al río del Altar, y desde las mismas costas á San Miguel de Horcasitas, San José de Pimas y Suaqui, hacia el interior. En el siglo pasado las compañías presidiales del Altar y Horcasitas, después de la tenaz persecución que emprendieron contra los seris, lograron establecer con algunos de ellos los pueblos de Pópulo y Seris, cerca de Hermosillo, y pacificar el resto de la tribu; pero esa paz fué efímera y de corta duración, pues de nuevo se sublevaron destruyendo haciendas y ranchos, y desde entonces han continuado siendo el azote de los caminantes, principalmente en el trayecto de Hermosillo á Guaymas.

Dichosamente para la humanidad se ha reducido mucho su número, contando apenas doscientos individuos, de más de dos mil que eran á fines del año pasado.

Cernas. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 126 habitantes.

Cernas. Rancho de la municipalidad Paso de Sotos, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Cerocahui. Pueblo y mineral de plata del cantón Arteaga, Estado de Chihuahua. Fué descubierto en 1677, y se halla situado al N. de la villa y mineral de Urique, á 874 metros de altura sobre el nivel del mar.

Cerón. Hacienda de la municipalidad de Cuapiaxtla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 109 habitantes. Se halla á 10 kilómetros al N.O. de su cabecera municipal.

Certpa (FR. JUAN DE). Portugués; de joven pasó á esta América, donde se hizo rico en la labranza; pero habiéndolo abandonado todo, tomó el hábito de San Francisco en el convento de Tzintzuntán, noviciado entonces de la provincia de Michoacán; fué gran religioso, doctísimo y muy celoso de la conversión de los indios, sirviendo de ministro en varios curatos de la lengua tarasca. Dos veces fué provincial en su orden, y á él se debe el convento magnífico de la ciudad de Valladolid (Mo-

relia), á cuya sacristía proveyó de riquísimos ornamentos y preciosos vasos sagrados; el primer incensario de plata que hubo en la provincia lo mandó hacer él, según refiere el cronista. Fué un perfecto hijo de San Francisco en la pobreza, humildad y demás virtudes, y por lo mismo disfrutó de una grande opinión de santidad entre sus hermanos y todos cuantos le conocieron. Murió en su convento de Valladolid á principios del siglo XVII, y allí reposan sus venerables cenizas.—J. M. D.

Cerquilla. Rancho de la congregación Osorio, municipalidad San Juan Bautista, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz.

Cerrado. Cerro que forma parte de la cordillera que en el Estado de Morelos se interpone entre los planes de Cuernavaca y las Campiñas de Yautepec.

Cerralde (ILLMO. SR. D. FR. AGUSTÍN). Natural de México y religioso de la provincia del santo Evangelio, de la orden de San Francisco; fué obispo auxiliar de Sigüenza, y murió en su obispado el año de 1677.—J. M. D.

Cerralvo (Canal de). Litoral de México en el Golfo de California, costa de la península del mismo nombre.

Entre la isla del mismo nombre (véase) y la costa de la Península en Punta Arena de la Ventana y bahía así denominada (véanse dichos nombres), queda un canal que según el Comandante Dewey de los Estados Unidos, en su libro de "Observaciones sobre la costa occidental de México," tiene una anchura de 3½ millas en frente de aquella punta, y de 6½ frente á Punta Gorda, extremidad N.O. de la expresada bahía; pero según las delineaciones de la Carta número 621 de la oficina hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos, dichas anchuras son de 5 y 7 millas respectivamente.

Al hacer uso de este canal con un vapor en demanda de la bahía de la Ventana ó la de la Paz, viniendo del N. por el lado oriental de la isla de Cerralvo, todo lo que debe cuidarse es la roca de la Montaña (véase este nombre) que se halla á corta distancia por el través de la punta extrema S.E. de la Isla de Cerralvo, y es el único escollo que se encuentra en el paso, para evitar el cual sólo se requiere determinar el centro del canal á su entrada por el E. un tanto inclinado al Sud, y tener á los cerros "Cocaliches" (véase este nombre) en demorada al Sud del O. con lo cual es seguro pasar al Sud de aquella roca.

Igual dirección sirve para un buque de vela, con viento favorable; pues con viento de proa no debe intentarse el paso de dicho canal en ninguna dirección, porque la fuerza de las mareas tira hasta 2½ nudos por hora.

Son muy frecuentes las calmas en el canal de Cerralvo, por lo que, como regla general, los buques de vela procedentes del Sud ó del E. en demanda de La Paz, deberán de preferencia evitar su paso, y por fuera de la Isla de Cerralvo procurar el del canal de San Lorenzo (véase este nombre), bajo muy favorables condiciones; ó lo más seguro por el N. de la Isla del Espíritu Santo (véase este nombre). Los buques procedentes del N. en solicitud de la misma bahía, tienen marcado su derrotero por entre dicha isla y la costa de la península.

A menos de tener sumo conocimiento práctico del canal, no debe intentarse su paso ni de noche ni en tiempo nebuloso. (Commander Dewey's remarks on the W. Coast of México.)

Cerralvo (Isla de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la Península del mismo nombre.

La isla de este nombre, cuya costa meridional se extiende al través de la bahía de la Ventana, se halla situada al N. de Punta Arena de la Ventana, á una distancia de 5 millas en su parte más cercana.

Esta isla, que es de origen volcánico visiblemente, tendrá una extensión de 15 millas (según el Comandante Dewey de la Narragansett) de S.E. á N.O.; es alta y es-

téril, y según muchos informes contiene muchos veneros cobrizos.

Dos elevados picos de una altura respectiva de 2,300 y 2,500 piés, marcan las extremidades N. y S. de la isla.

Todo el lado oriental de esta isla es una serie de mogotes rocallosos á pico, interceptados en uno que otro paraje por cortos pedazos de playas ripiosas y arenosas, acantiladas y con mucho fondo á su inmediación. De la punta extrema del N. se extiende hasta media milla un bajo rocalloso. Algunos buquecillos de los dedicados á la pesca de perlas, fondean cerca de dicha punta N. por su lado oriental, y allí encuentran algún abrigo en contra de las recias brisas del N.O. que prevalecen en los meses de Noviembre á Mayo en esa parte del Golfo.

La mayor anchura de la isla es de cuatro millas, y entre ella y la costa de la Península media un canal que lleva su nombre, que frente á Punta Arena es de 5 millas de ancho, y de 8 frente á Punta Gorda.

Según la tabla de posiciones geográficas de la compilación "El Piloto del Pacífico Septentrional," la punta N.E. de la isla se halla á 24° 21' 35" latitud N. y 110° 20' 8" longitud O.; y la S.O. á 109° 52' 21" longitud O. (No se da la latitud.) Del lado N. de la Punta S.O. de la isla hay un regular fondeadero.

En la costa occidental de esta isla, que presenta casi el mismo aspecto que la oriental con sus mogotes rocallosos á pique, especialmente en los parajes en donde terminan los contrafuertes de su cadena interior de montañas, se hallan sondas regulares á corta distancia de tierra; pero está circundada de rocas ahogadas cuya aproximación es peligrosa.

De la punta que forma la extremidad S.E. de esta isla se extiende hasta cerca de una milla un crestón de rocas entre las cuales está la llamada "Montaña" (véase dicho nombre); en su extremidad S.O. hay también unos escollos denominados "Las Piedras Gordas", y finalmente la punta extrema del N. despiden un bajo rocalloso de ½ milla de extensión.

Entre la costa N. de la isla y el grupo de escollos que le demoran en dicho rumbo (véase Seal Rock) á una distancia de 4 millas más ó menos, media un canal que generalmente se cree está enteramente limpio. Según el comandante Dewey de la Narragansett de los Estados Unidos, á ¼ de milla al S. de Seal Rock (Roca del Lobo) da la sonda fondo en 25 brazas, y á 1½ millas sobre 100.

La punta N.O. de la Isla de Cerralvo termina en un bajo rocalloso que se extiende á corta distancia al través. A 4½ millas de dicho punto hacia el S. la costa forma un pequeño ancón que se llama Cabeza de la Limona (véase este nombre); y á 3 millas más siguiendo el mismo rumbo, otra indentación parecida á la anterior forma la caleta llamada de "El Mostrador" (véase este nombre). A 2½ millas de la extremidad Sud de esta última caleta se halla la punta llamada "Carrera de los Viejos" (véase este nombre), y de esta punta á ¼ de milla rumbo S.E. cuarta al E., se halla otra punta llamada de "Piedras Gordas" (véase este nombre), y desde este punto á la punta extrema del S.E. hay una distancia de 3 millas.

Cerralvo. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Agualeguas; al E. Aldamas y General Treviño; al S. Los Herreras, y al O. Marín é Higuera. La municipalidad comprende la Sierra de Picachos, y se halla regada por los arroyos del Mesías, Reyes, Salitre, Gutiérrez, Arroyuelo, Sauz, Terrones, Manco, Muerto y Mojarras. Los terrenos producen caña de azúcar, frijol, garbanzo, cebada, maíz, trigo y otros cereales.

Forman la municipalidad:

1 villa, la de Cerralvo.

8 congregaciones: Charco Redondo, Martinitos, Mecumate, Mojarras, Guadalupe, Carricitos, Cochinitos, y Botellos.

50 ranchos: Nogalito, Rusio, Puente, Villareales, Justo Bosque, Olmos, Mulato, Toro, Agua Blanca, Placeta, San Pablo, Palos Lisos, Nogalitos, Naranjo, Coliflor, El Buey, San Simón, El Sauz, Mahuacatas, Cataras, Palo Blanco, Mirasoles, Patito, Borjas González, Colimal, Palmas, Chapotito, Recodo, Cerrito, Mojarritas, Juan Ignacio, Almorranas, Zapatos, Cañada, El Muerto, Andas, Uña de Gato, Mojarras, Maicillo, Cochinitos, El Jardín, Flechas, Guerras, Meza, Fresnitos, Botellos, Lo de Vicente, Arona, San José y el Tanque. Población 5,297 habitantes que se ocupan en la minería, agricultura y ganadería.

Cerralvo (antes San Gregorio de Cerralvo.) Villa, cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 2,740 habitantes; situada á 115 kilómetros al N.E. de Monterrey.

Cerralvo. Montaña. (Véase Minas Viejas).

Cerralvo. Mineral de la isla del mismo nombre, Baja California. Produce plata.

Cerralvo (Sierra de). Mineral de la jurisdicción de Cerralvo, Estado de Nuevo León. Produce plata.

Cerrato (Fr. JUAN). Natural del Condado de Niebla; tomó el hábito en el convento de San Francisco de México, y fué uno de los más ilustres misioneros y gloriosos mártires que ha tenido la provincia del Santo Evangelio. Destinado á Jalisco, custodia entonces de la provincia de México, como guardián del convento de Zapotlán, pidió licencia á su inmediato superior para entrar la tierra dentro á predicar á los infieles bárbaros de Zacatecas, llamados chichimecas; dióselo el custodio, juntamente con su bendición, viendo el espíritu y fervor que tenía para semejante empresa. Anduvo algunos días Fr. Juan desbastando la dureza de aquella gente; y habiendo traído á algunos al conocimiento de su Creador y al gremio de la santa iglesia católica, y estando entendiendo en su doctrina y administración de la palabra de Dios, los enemigos de la fe lo mataron dentro de la iglesia, en el pueblo llamado Atotonilco; no se sabe el día ni el año.—J. M. D.

Cerrillo. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Villa de Bravo, Estado de México, con 376 habitantes.

Cerrillo. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 365 habitantes.

Cerrillo. Rancho de la municipalidad de Senguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Cerrilló. Rancho de la municipalidad, partido y Estado de Zacatecas.

Cerrillo. Río del hermoso valle de Temascaltepec, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México. Tiene origen en un ojo de agua en terrenos de la hacienda de San Juan, llamado "Paso hondo" y el Carrizal, se dirige al N.O. y se une al del Salitre en la rancharía de la Labor.

Cerrillos. Hacienda de la municipalidad y partido del Carmen, Estado de Campeche.

Cerrillos. Rancho de la municipalidad de San Sebastián, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Cerrillos. Rancho y congregación de la municipalidad de Actopan, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Cerrillos. Mina cobriza del Estado y Distrito de Sinaloa.

Cerrito. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 32 habitantes.—Otra de la municipalidad de Santiago, con 402.

Cerrito. Hacienda del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 173 habitantes.—Otra del mismo nombre, partido del Valle de Santiago, municipalidad del Jaral, con 250 habitantes.

Cerrito. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Cerrito. Hacienda de la municipalidad de Caderey-

ta, Estado de Nuevo León, con 22 habitantes.—Otra de la municipalidad de Montemorelos.

Cerrito. Hacienda de la municipalidad del Pueblito, Estado y Distrito de Querétaro, con 97 habitantes.

Cerrito. Rancho del cantón Balleza, Estado de Chihuahua.—Otro del mismo nombre, del cantón Galeana, á 28 kilómetros al N. de Janos.—Otro del cantón Victoria.

Cerrito. Rancho de la municipalidad y partido del Mezquital, Estado de Durango.

Cerrito. 13 ranchos del mismo nombre, Estado de Guanajuato.

1 municipalidad de Huanimaro, partido de Abasolo, con 49 habitantes.

2 Municipalidad y partido de Dolores Hidalgo, con 80 y 169 habitantes.

2 Municipalidad y partido de Guanajuato, con 19 y 29 habitantes.

1 Municipalidad y partido de Irapuato, con 166 habitantes.

4 Municipalidad y partido de la Villa de San Felipe, con 25, 28, 172 y 231 habitantes.

1 Municipalidad y partido de Allende, con 71 habitantes.

1 Municipalidad y partido de San Luis de la Paz, con 16 habitantes.

1 Municipalidad y partido de Valle de Santiago, con 95 habitantes.

Cerrito. Rancho del municipio de Tecpan, Distrito de Galeana, Estado de Guerrero.

Cerrito. 5 ranchos del mismo nombre, del Estado de Jalisco.—1 de la municipalidad de Tepetitlán, cantón de la Barca.—1 de la municipalidad y cantón de Colotlán.—1 de la municipalidad de Poncitlán, cantón de Guadalajara.—1 de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos.—1 de la municipalidad y cantón de Sayula.

Cerrito. Rancho de la municipalidad de Rayón, Distrito de Tenango, Estado de México, con 2 habitantes.

Cerrito. Rancho de la municipalidad de Coahuayana, Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 12 habitantes.—Otros 5 del mismo nombre.—2 del Distrito de Maravatío.—1 del Distrito de Morelia.—1 del Distrito de Puruándiro.—1 del Distrito de Zitácuaro.

Cerrito. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Cerrito. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.—Otro del mismo nombre de la municipalidad de Doctor Arroyo, con 18 habitantes.

Cerrito. 3 ranchos del mismo nombre en la municipalidad de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca; situados en una planicie á 21 leguas E. S.E. de la cabecera del Distrito, y á 93 S.E. de la capital del Estado. Sus moradores se hallan sometidos á la influencia de un clima cálido, y hablan el idioma zapoteco y el huave.

Cerrito. Rancho del municipio y partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.—Otro del mismo nombre, en la municipalidad de Moctezuma.

Cerrito. Rancho de la prefectura y municipalidad de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Cerrito. Rancho de la municipalidad y partido de Sombretete, Estado de Zacatecas, á 21½ kilómetros al S.O. de la cabecera del partido.

Cerrito. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Cerrito Bermejo. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 40 habitantes.

Cerrito Blanco. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 261 habitantes.

Cerrito Blanco. Rancho del municipio de Ahualulco, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la municipalidad de Mezquitic.—Otro de la municipalidad y partido de Cerritos.

Cerrito Colorado. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre, á 27½ kilómetros al S.O. de la Capital.

Cerrito Colorado. Rancho de la municipalidad de Tepetitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Cerrito Colorado. Rancho de la municipalidad de Guardiola, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 296 habitantes.—Otro de la municipalidad y Distrito de Puruándiro, con 136 habitantes.—Otro de la municipalidad de Tancitaro, Distrito de Uruapan, con 57 habitantes.

Cerrito Colorado. Rancho de la municipalidad de la Cañada, Estado y Distrito de Querétaro, con 60 habitantes.

Cerrito Colorado. Rancho del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Cerrito Colorado. Cerro de la municipalidad los Herreras, Estado de Nuevo León.

Cerrito de abajo. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 14 habitantes.

Cerrito de Agua. Rancho del Municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cerrito de arriba. Rancho de la municipalidad y partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 23 habitantes.

Cerrito de Canoas. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Cerrito de Dolores. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Cerrito de Mancerrua. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 144 habitantes.

Cerrito de Olvera. Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Cerrito de Rojos. Rancho del municipio de Ahualulco, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cerrito de Tejada. Hacienda del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 175 habitantes.

Cerrito del Gallo. Rancho de la municipalidad de Tizapán el Alto, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Cerrito del Hacha. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cerrito del Macho. Cerro de la municipalidad Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Cerrito de la Campana. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Cerrito de la Cruz. Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Cerrito de la Troje (El). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 18 habitantes.

Cerrito de los Chileros. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 98 habitantes.

Cerrito Grande. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, cuarto cantón ó sea de Sayula, Estado de Jalisco.

Cerrito Largo. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 100 habitantes.

Cerrito Pelón. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 405 habitantes.

Cerrito Pelón. Rancho de la municipalidad de Ato-linga, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 4 kilómetros al E. de la cabecera municipal. Población 136 habitantes.

Cerrito Prieto. Rancho de la municipalidad Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 8 habitantes.

Cerrito Prieto. Rancho de la municipalidad y Distrito de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 5 habitantes.

Cerrito y Loma. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Cerritos. Partido del Estado de San Luis Potosí, limitado al N. por el de Guadalcázar, al E. por el del Maíz, al S. por los de Santa María del Río, Fernández y Río Verde, y al O. por el de la Capital; el terreno es montañoso en general, y fértiles y excelentes para la agricultura sus tierras de labor. La extensión del partido es de 23 leguas de N. á S. y 12 de E. á O. y comprende las siguientes municipalidades: Cerritos, Carbonera y San Nicolás Tolentino, con una población de 30,218 habitantes.

Cerritos. Municipalidad del partido de su nombre, Estado de San Luis Potosí; linda al N. y O. con el partido de Guadalcázar, al E. con la Ciudad del Maíz, y al S. con los municipios de San Nicolás Tolentino y Armadillo. La sierra de Turrubiarres recorre su territorio de E. á O. y la de Labor de Nieto de E. á S. El municipio comprende las siguientes localidades:

Ciudad cabecera del partido y municipalidad: Cerritos.

Congregaciones: Turrubiarres, Palmarito, Bosque, Joyitas, San Pedro de los Hernández, Rinconada, Biznaga, Tepozán, Matorralito, San José de Turrubiarres, Trojes, Charco blanco, San Isidro, Labor de Nieto ó de San Diego.

Haciendas: Santa Clara, Derramadero, Agua del Toro, Joya de Luna.

Ranchos: Pintada, San Dieguito, Caldera, Sauz, Arena, Cerros Blancos, Gavilán, Rancho viejo, Cerrito Blanco, Manzanillas, Escondida, Cruceitas, Llanitos, Santa Rita, Rafces, Tepetate, Tanquito de banda, Mezquites grandes, Tanque blanco, Rincón de Banda, Escondida, Charcos, Palmito, Labor vieja, Sotolar, y Tortugas.

Total: 1 ciudad, 14 congregaciones, 4 haciendas y 30 ranchos. Población, 9,256 habitantes.

Cerritos. Ciudad cabecera del municipio y partido de su nombre, Estado de San Luis Potosí, con 1,800 habitantes. Se encuentra situada al pie de unos cerros no muy elevados, á 28½ leguas al O. de la capital del Estado. El trazo de la ciudad es irregular, y tan sólo cuenta una ancha y larga calle á la cual desembocan estrechos callejones. Hay una pequeña plaza, en uno de cuyos costados está la iglesia parroquial, de cortas dimensiones.

Cerritos. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.—Otra del mismo nombre, de la alcaldía de Tepuxta, Distrito de Concordia.

Cerritos. Congregación de la municipalidad de Sayula, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 26 habitantes.

Cerritos. Hacienda del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 243 habitantes.

Cerritos. Hacienda del departamento de Soconusco, municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

Cerritos. Hacienda del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 232 habitantes.

Cerritos. Rancho del departamento y municipio de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Guerrero,

Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 19 habitantes.

Cerritos. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 183 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Moroleón, con 59.—Otro de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de Salamanca, con 76.—Otro de la municipalidad y partido de Allende, con 170.—Otro de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, con 24.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan del Río, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.—Otro del mismo nombre de la municipalidad de Tala.—1 del cantón y municipalidad de Lagos.—2 del cantón de la Barca, municipios de Arandas y Tototlán.—1 del cuarto cantón ó de Sayula, municipalidad de Chiquilistlán.—1 del cantón décimo ó Mascota, municipalidad de Talpa.—1 del cantón y municipalidad de Colotlán.

Cerritos. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 35 habitantes.—Otro de la municipalidad y partido de Pátzcuaro.—Otro de la municipalidad y partido de Puruándiro, con 203 habitantes.

Cerritos. Rancho de la municipalidad y distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Cerritos. 6 ranchos del mismo nombre en el Estado de San Luis.—1 de la municipalidad y partido de la Capital.—1 de la municipalidad de Armadillo.—1 de la de Mezquitic.—1 de la de Pozos.—1 del partido y municipalidad de Peñón Blanco, y 1 de la municipalidad de Tanlajas, partido de Valles.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de San Marcial, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic, situado á 12 kilómetros al O. S.O. del pueblo de Garabatos.—Otro del mismo nombre, Distrito y municipalidad de Ahuacatlán.

Cerritos. Ranchería y congregación de la municipalidad de Nautla, cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

Cerritos. Rancho de la municipalidad de Atolinga, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 7 kilómetros al O. de la cabecera municipal, con 331 habitantes.—Otro del mismo nombre, partido y municipalidad de Pinós.

Cerritos. Cerros en la llanura de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo. Se hallan situados al S.E. de Atotonilco, á los 20° 15' 39"35 de latitud N. y 0° 31' 36"90 de longitud oriental. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,250 metros.

Cerritos. Cerros muy elevados á orillas de la villa del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí.

Cerritos. Punta de la costa de Sinaloa, al N.O. y cerca de Mazatlán.

Cerritos blancos. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 184 habitantes. Otro del mismo nombre, partido y municipalidad de Pénjamo con 101 habitantes.

Cerritos de Bernal. Rancho del municipio de Charcas, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Cerritos de Zavala. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Cerritos (Los). Rancho de la municipalidad de Huazacaloya, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 422 habitantes.

Cerritos (Los). Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 33 habitantes.

Cerritos (Los). Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 9 habitantes.

Cerrizos (Los). Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 285 habitantes.

Cerro. Barrio de la municipalidad de Tlaxcoapan, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 365 habitantes.

Cerro. Barrio de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 372 habitantes.

Cerro. Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.

Cerro. Rancho de la municipalidad de Uriangato, partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 574 habitantes.

Cerro. Rancho de la municipalidad de Xochicoaco, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 51 habitantes.

Cerro. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.—Otro del cantón 11° ó Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Cerro. Rancho de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con 41 habitantes.

Cerro. Rancho de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 110 habitantes.

Cerro. Rancho del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Cerro (Del). Rancho de la municipalidad de Pisaflores, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 111 habitantes.

Cerro (El). Rancho y congregación de la municipalidad de Ixhuatlán, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.—Otros dos de la congregación de San Miguel, cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Cerro (Punta). Costas de México en el Pacífico, litoral de la Baja California.

Esta punta que forma el extremo meridional de la Bahía Blanco; en el mismo litoral se halla situada según la Carta número 620 de la oficina hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos, á 28° 57' latitud N. y 114° 36' longitud O. de Greenwich: dista, según el "Piloto del Pacífico," de Punta Blanco (por la línea de playa) unas 17½ millas al S.E. y 4½ N.O. cuarta O. ½ O. (magn.) de Punta María, también en el mismo litoral.

Es punta Como un verdadero cono color rojizo de 200 pies de altura, con numerosas rocas visibles que se extienden hasta ¼ milla á un largo de ella en dirección Sud.

Esta punta al avistarse de mar afuera por primera vez, tiene todo el aspecto de una isla.

Cerro agudo. Celaduría de la directoría, alcaldía y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Cerro agujereado. Ranchería del cantón Abasolo (Cosihuiriachi), Estado de Chihuahua.

Cerro agujereado. Montaña de la municipalidad del Doctor Cos, Estado de Nuevo León.

Cerro alto. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 15 habitantes.

Cerro alto. Rancho del municipio de Teloloapan, Distrito de Aldama, Estado de Guerrero.

Cerro alto. Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 170 habitantes.

Cerro alto. Rancho del municipio y partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Cerro alto. Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce hierro.

Cerro alto. Cerro del mineral de Buenavista, de la municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada es de plata, "El Triunfo."

Cerro alto. Montaña de la Sierra de Pachuca, al N. é inmediato al Mineral del Monte, Estado de Hidalgo.

Cerro alto. Montaña al O. de la hacienda de Regla,

municipalidad de Huazacaloya, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo.

Cerro alto. Eminencia al N.O. de la ciudad de Guadalajara, primer cantón del Estado de Jalisco. Se halla cubierta de ocotes, robles y encinos.

Cerro alto. Cerro al Oriente de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Estado de México.

Cerro alto. Eminencia situada al S. del pueblo de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Cerro alto. Cerro al S. y á inmediaciones de la villa de Papanlla, cantón de este nombre, Estado de Veracruz.

Cerro amarillo. Congregación de la municipalidad de San Andrés, cantón de los Tuxtles, Estado de Veracruz, con 383 habitantes.

Cerro arenas. Rancho de la municipalidad de Amapa, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Cerro atravesado. Eminencia que se levanta en la parte más escabrosa de la cordillera que recorre el istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, al Oriente de San Miguel Chimalapa. 16° 43' 12" latitud N. y 94° 37' 12" longitud O. de Greenwich. El Pico tiene 1529 metros de elevación sobre el nivel del mar, y la cumbre N.E. 2,343 metros.

Cerro azul. Rancho de la municipalidad de Alfajayucan, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 409 habitantes. Se halla situado á 15 kilómetros al S.E. de su cabecera municipal.

Cerro azul. Ranchería y congregación de la municipalidad de Tepezintla, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 33 habitantes.

Cerro azul. Cerro del mineral de Ajuchitlán, Estado de Guerrero. Tiene una mina de cobre, abandonada.

Cerro azul. Cerro del mineral y municipalidad de Ajuchitlán del Progreso, Distrito de Mina, Estado de Guerrero. Su mina hoy paralizada es de cobre, "Minilla."

Cerro azul de Ojo de agua. (Véase Cerro de la Cruz, San Luis Potosí.)

Cerro bellaco. Rancho del municipio de Ayutla, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Cerro blanco. Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 414 habitantes. Situada á 8½ leguas al E. de la capital del Estado.

Cerro blanco. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 11 habitantes.

Cerro blanco. Rancho de la municipalidad de Rodeo, partido de San Juan del Río, Estado de Durango.

Cerro blanco. Rancho del municipio de Ajuchitlán, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Cerro blanco. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 165 habitantes.

—Otro de la municipalidad y partido de Pénjamo, con 388.—Otro de la municipalidad y partido de Salamanca, con 85.—Otro de la municipalidad y partido de Santa Cruz.—Otro de la municipalidad y partido de Valle de Santiago.

Cerro blanco. 3 ranchos del mismo nombre en el Estado de Jalisco: 1 de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca.—Otro de la municipalidad de Zacoalco, cantón de Sayula.—Otro de la de Jalostotitlán, cantón de Teocaltiche.

Cerro blanco. Rancho de la municipalidad de Parícu, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.—Otro de la municipalidad de Yurécuaro, Distrito de la Piedad, con 195 habitantes.

Cerro blanco. Rancho del municipio de Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

Cerro blanco. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Cerro blanco. Rancho del Territorio de Tepic, prefectura de San Blas, municipalidad de Santa María del

Oro, situado á 7 kilómetros al N.O. de la ciudad de Tepic.

Cerro blanco. Rancho de la municipalidad del Refugio, partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Cerro blanco. Una de las cumbres del "Cerro Grande" de Jalpa, Distrito de Cuantitlán, Estado de México.

Cerro blanco. Cerro de la región aurífera de San José Piedras Blancas, al S.O. de Coyuca, Distrito de Mina, Estado de Guerrero.

Cerro bola. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Cerro caldera. (Véase Xaltepec, eminencia del Distrito federal.)

Cerro colgado. Eminencia al S. S.E. de Escanela, municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Cerro colorado. Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Cerro colorado. Comisaría del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Cerro colorado. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Cerro colorado. Hacienda de la municipalidad y partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 10 habitantes.

Cerro colorado. Hacienda del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 200 habitantes.

Cerro colorado. Rancho del cantón Balleza, Estado de Chihuahua.—Otro del cantón Galeana.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad y partido de Nazas, Estado de Durango.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad de Coronero, partido de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 317 habitantes.—Otro en la municipalidad de Valle de Santiago, con 224.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad de Atotonilco, Distrito de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, con 477 habitantes.—Otro del municipio de Tezontepec, Distrito de Pachuca, con 123 habitantes.

Cerro colorado. 3 ranchos del Estado de Jalisco.—1 de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca.—1 del cantón octavo, municipalidad de Mezquitic, y 1 del cantón undécimo, municipalidad de Jalostotitlán.

Cerro colorado. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 106 habitantes.

Cerro colorado. 3 ranchos del Estado de Michoacán.—1 del municipio de Yurécuaro, Distrito de la Piedad, con 800 habitantes.—1 de la municipalidad y Distrito de Maravatío, con 45, y 1 de la municipalidad y Distrito de Zitácuaro, con 15.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad de Huazolotitlán, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado y Distrito de Querétaro, con 102 habitantes, á 2½ leguas al N. de la capital del Estado.

Cerro colorado. 4 ranchos del Estado de Sonora.—1 del municipio y Distrito de Alamos, Estado de Sonora.—1 del Distrito de Arizpe, municipalidad de Bacoachi, á 71 kilómetros al N. de Arizpe.—1 de la municipalidad de San Javier, Distrito de Hermosillo, á 46 kilómetros de la ciudad de este nombre.—1 de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Ures.

Cerro colorado. Rancho de la municipalidad de San